

Sunchales, 22 de marzo de 1999.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N ° 1 2 5 5 / 1 9 9 9

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo haciendo mención a la nota presentada por R.R. Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús con domicilio en calle Córdoba 483 de esta ciudad de Sunchales, y;

CONSIDERANDO:

Que las hermanas R.R. Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús dispone de un Centro Comunitario que facilitan, sin cargo a los vecinos del Barrio, para el desarrollo de distintas actividades de formación, actividades espirituales, promoción para padres de familia, biblioteca pública, etc.;

Que a raíz de la obra de desagües cloacales a desarrollarse en el barrio Colón, en el cual se encuentran afectadas, les resulta dificultoso hacer frente al costo de la misma que asciende a \$ 1.151,60;

Que visto la obra solidaria espiritual que a diario llevan a cabo, se estima conveniente considerar puntualmente esta situación;

Por ello; el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N ° 1 2 5 5 / 9 9

Art. 1°: Condónese el 50% del costo de la obra de desagües cloacales a las R.R. Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, de calle Córdoba 483 de esta ciudad de Sunchales, cuyo costo total será de \$ 575,80, pudiendo optar por los planes de pago que se tiene establecido para su conciliación.

Art. 2°: Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintidós días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y nueve.-